

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 10 de Octubre del 2018.-

DECRETO EXENTO N° 3.226.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Producciones Eduardo Villagra Gutiérrez E.I.R.L., con domicilio en Población Padre Fernando calle Ernestina Benavente N° 353 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para reparación medialuna los Cuarteles."

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Producciones Eduardo Villagra Gutiérrez E.I.R.L.
RUT : 76.922.002-k
A REALIZARSE : Sector Rural Camelias
LOCAL : Casino Medialuna Club de Huasos los Cuarteles

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
*Domaduras y Baile Ranchero.	Domingo 14 de Octubre del 2018.- Lunes 15 de Octubre del 2018.	15:00 a 23:59 Hrs. 00:00 a 05:00 Hrs.

Motivo: Reunir fondos para reparación medialuna Club de huasos los Cuarteles.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **bebidas alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Producciones Eduardo Villagra Gutiérrez E.I.R.L., exclusivamente en el casino durante el desarrollo de DEL Baile Ranchero, los días y horarios precedente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de patentes
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /